

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/303894511>

# Fenomenología de las leyes estructurales del mundo en Ortega

Article · January 2011

---

CITATIONS

0

READS

50

1 author:



[Jesus González Fisac](#)

Universidad de Cádiz

44 PUBLICATIONS 11 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Naturaleza humana y comunidad [View project](#)



Naturaleza humana y comunidad IV [View project](#)



**FENOMENOLOGÍA DE LAS  
LEYES ESTRUCTURALES DEL  
MUNDO EN ORTEGA**

Jesús González Fisac

**ALEA**

---

ISSN: 1576-4494

Fecha de recepción: mayo 2010

Fecha de revisión: mayo 2010

Fecha de aceptación: mayo de 2010



## FENOMENOLOGÍA DE LAS LEYES ESTRUCTURALES DEL MUNDO EN ORTEGA

Jesús González Fisac  
Universidad de Cádiz

### Resumen

*En el último curso que impartió Ortega bajo el título de El hombre y la gente se formulan expresamente cuatro “leyes estructurales del mundo”. El propósito de este trabajo es dilucidar el sentido formal o estructural del ámbito o mundo desde un punto de vista rigurosamente fenomenológico. Mostrando que el entre de yo-y-mundo está formado por los diferendos de singularidades (1ª ley), resistencias (2ª), tensiones (3ª) e importancias (4ª).*

### Palabras clave

Leyes estructurales del mundo, ámbito, fenomenología, *El hombre y la gente*.

### Abstract

*In Ortega's last course entitled Man and People four “structural laws of the world” are expressly formulated. The aim of this paper is to analyse the formal and structural meaning of the field or world from a rigorously phenomenological point of view. While showing that the Between I-and-world is shaped by the following four differences: singularities (1st law), resistences (2nd), tensions (3rd) and importances (4th).*

### Key words

Structural laws of the world, field, Phenomenology, *Man and People*.

## 1. El problema del ámbito en Ortega. Mundo y ámbito

En las *Notas de trabajo* Ortega se ha ocupado expresamente de lo que llama allí “ámbito”. En realidad, han sido varios los nombres que ha recibido y, así, Ortega habla de “espacio”, lo mismo que de “campo”, pero también de “escenario” o, en el que será su sentido más señalado, de “mundo”. En este trabajo nos proponemos dar cuenta del análisis fenomenológico que hace Ortega del ámbito, empezando por la relevancia fenomenológica de *algo así como ámbito*, a partir de las que luego llamó “leyes estructurales del mundo”. Porque ha sido siempre el propósito de Ortega, desde las *Meditaciones* y aún antes, el dar cuenta de ese espacio en el que sólo pueden tener lugar los fenómenos como fenómenos, digamos de ese *espacio de habilitación de los fenómenos* que, sin ser un fenómeno, es eso que hace falta para que haya fenómenos en general (lo que en algún lugar ha llamado “fenómeno de los fenómenos”).<sup>1</sup> Espacio que, por esta su condición habilitante, tiene un marcado carácter formal o estructural. No nos proponemos por tanto llevar a cabo una dilucidación de lo que es “fenómeno” ( para esto remitimos a otro trabajo nuestro sobre el “campo visual”, en el que también nos ocupamos de la estructura o forma del mismo), cuanto más bien poner en claro el análisis que podemos considerar más acabado del ámbito o mundo, que es cuando Ortega presenta de modo expreso los distintos modos y leyes que lo definen, y a las que otorga la condición —confirmando todos sus análisis anteriores— de *leyes estructurales*.

Pero comencemos con un análisis preliminar del ámbito, digamos *in genere*, que tendremos que ir confirmando en lo que sigue. Convengamos en tres notas del *ámbito en cuanto ámbito*, tres notas que dan cuenta de esa su radicalidad o de su mismidad como ámbito. (1) El ámbito es algo, vamos a decirlo así, *elusivo*. El fenómeno *de los fenómenos* no es, en cierto modo al menos, fenómeno, aunque es, también en cierto modo, fenómeno. La ambigüedad del genitivo refleja retóricamente la dificultad, el carácter huidizo en verdad, de este vínculo. De la misma manera, la realidad radical es “la realidad de realidades”, la realidad de toda realidad y toda la realidad de las realidades, donde en esta expresión es el todo el que recoge y refuerza la ambigüedad del genitivo. Ahora veremos con más detalle en qué consiste esta elusión. Quede apuntado en todo caso que el ámbito se presenta respecto a lo que hay en él como algo *enrarecido*.

---

<sup>1</sup> Ortega y Gasset (2007), 480.

(2) El que la realidad sea ámbito significa que no es algo absoluto. Esta es otra manera de decir que no es una cosa. El ámbito no está limitado por realidad alguna. El ámbito, que, como decimos, padece una suerte de enrarecimiento (lo contrario de este enrarecimiento sería la compacidad y el cierre unitotal), no es excluyente sino abierto y generoso.<sup>2</sup> El ámbito es, si quiere decirse así, *inclusivo*. (3) Por lo mismo, que el ámbito no sea absoluto, que no sea algo real y sustantivo, quiere decir que no hay posiciones que estipulen jerarquías o que impidan que algo llegue a mostrarse. En este sentido, el ámbito *no es oclusivo* y, aunque como veremos, comprende relaciones, no alberga prelación alguna.

## 2. El haber-relación y la forma o estructura del mundo

Debemos comenzar precisando que el ámbito no lo es todo y que si es el lugar de los fenómenos es porque el mostrarse de algo *como* algo es siempre *en punto a*, porque el ámbito es básicamente relacional. Esto todavía no prejuzga cuál vaya a ser el sentido de la relación (que, como veremos en la cuarta de las leyes estructurales se va a presentar en el *modo* del ser-para), tan sólo indica que la estructura o forma del ámbito es *la estructura o forma de una relación*.

Comencemos con una exposición ajustada del ámbito tal y como aparece en el *Hombre y la gente*: “Al haber vida humana (...) hay *ipso facto* dos términos o factores igualmente primarios el uno que el otro y además inseparables: el hombre que vive y la circunstancia o mundo en que el hombre vive”.<sup>3</sup>

Repárese en lo esquemático de la descripción. Hombre y mundo son los términos del haber mismo, porque eso que hay, la vida humana, es la realidad sin más o realidad radical. *Lo que hay*, la vida humana, no es otra cosa que el modo y manera en que estos términos se distinguen y guardan *relación*. Lo que hay, digámoslo así para empezar, no es una cosa sino una relación. Esto es lo que significa que los términos sean igualmente primarios e inseparables: que la relación es inalienable, que la relación no puede reducirse a ninguno de ellos. Repárese en que esto tiene consecuencias para cada uno de los términos. Porque, si tomamos rigurosamente que los dos factores son “igualmente primarios”, que son *absolutamente términos*, esta condición, lejos de salvaguardar su independencia, significa todo lo contrario. Que ni el realismo ni el idealismo, como posiciones que piensan la prelación de uno

<sup>2</sup> Ortega y Gasset (2009), 296.

<sup>3</sup> Ortega y Gasset (2010), 174.

de los dos, tienen sentido. Pero donde su dependencia, precisamente porque ninguno puede considerarse prevalente, se limita a la forma o a la estructura de la relación. Tenemos así que, primero, la estructura o forma del mundo es el modo y manera en que el mundo o el ámbito y el hombre *guardan relación*, modo que afecta, formalmente decimos, por igual a ambos. Pero que, segundo, toda vez que la relación es inalienable, significa también el modo y manera en que *se distinguen*, el modo y manera en que *guardan*, también formalmente, *su di-ferencia*. Aquí no queremos considerar cómo juega específicamente la noción vida en punto a la forma o estructura de la realidad y a esas sus leyes; tan sólo queremos dibujar los trazos de esa su forma y de ese, vamos a llamarlo así, su diferendo. Volviendo sobre el modo en que se ha expresado la relación/diferencia, tenemos que se guarda una relación entre un, vamos a decirlo así, *quién-que (-vive)* (“el alguien, el X”),<sup>4</sup> y un *en-que (-vive)*, una circunstancia o “contorno”.<sup>5</sup> Donde, por tanto, y según acabamos de apuntar, primero, la relación es un *(vive)-cabe*, pues no hay nada que sea algo a menos que esté en medio de otra cosa; el verbo da cuenta de una transitividad pura, expresa una suerte de circulación entre los dos términos de la relación que no puede terminar en ninguno. Esto es, donde, segundo, esta estructura describe lo que podríamos llamar un *quién-entre*, una suerte de diferendo, que es el que imposibilita la reducción.

Esta condición formal o estructural afecta igualmente al modo en que puede enfrentarse. Este modo, el modo y manera que podemos considerar rigurosamente formal, es el modo fenomenológico, precisamente porque consiste en el atenuamiento a lo que se muestra en tanto que se muestra. Concretamente, dice Ortega, se trata de “descubrir y precisar el lugar y modo (...) donde algo hace su aparición, asoma, brota y surge, en suma existe”.<sup>6</sup> Lo que es, lo que es radicalmente, es eso que está ahí en cuanto está ahí, o mejor, lo que sale ahí al encuentro, que es lo que significa que *ex-iste*. Conocer, conocer radicalmente, es dar con eso que sale ahí al encuentro, dar con ello en su mostración o en su venir a presencia, que es cuando *el modo y no la cosa* es lo relevante. Por eso, como ha señalado Ortega en varios lugares,<sup>7</sup> pertenece a las cosas la condición de presentes como des-ocultas, o como susceptibles

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, 166.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> *Ibidem*, 160.

<sup>7</sup> Ortega y Gasset (2004), 769, etc.

de ser des-cubiertas o des-veladas, según el sentido originario de *alétheia* y de *apocalipsis*. Donde en ambos casos, insistimos, estamos ante el modo, no ante el qué de la presencia.

Lo que hay se toma *en su solo haber*. De otro modo la relación sería sobrevenida, pues sería una relación entre *cosas*, donde primero hay cosas y después hay relación entre las cosas (relación que, repárese en esto, también sería una cosa). Por eso este paso atrás respecto de las cosas, esta suerte de *enrarecimiento ontológico*, como mejor se expresa es fenomenológicamente. Lo que hay es ahí o su ser se agota en estar-ahí; esto es lo que significa ser-fenómeno, que algo que se muestra ahí se agota en ese su mostrarse (como veremos, el *locus* es un índice de la exhaución del fenómeno; también veremos cuál es el sentido que tiene el “ahí” en Ortega). El mundo, que es ese ámbito en el que “tienen que aparecer, asomar, brotar, surgir, existir todas las demás realidades”, también es un fenómeno, y aún un *fenómeno elemental*.<sup>8</sup> El fenómeno del aparecer o venir a presencia. De ahí que, como correlato de este nivel de radicalidad, la descripción se atenga a “lo más elemental de lo elemental”,<sup>9</sup> por tanto —y ante todo— que no se atenga a algo así como la esencia, que remite, más que a fenómenos, a cosas. Pensar algo como cosa es pensar sus supuestos. El supuesto de la cosa (genitivo subjetivo), en verdad *la cosa como supuesto*, es la sustancia o *res*. El supuesto distancia el algo que es y lo ubica como algo “independiente” o absoluto;<sup>10</sup> el supuesto hace la cosa algo separado “por sí y en sí”.<sup>11</sup> *La cosa es eso que se concibe hipotéticamente*. Por contra, *el fenómeno*, marcado por el estar-ahí o estar inmediato, *se enfrenta fáctica o inmediatamente*. De hecho, el fenómeno tiene otras determinaciones que las de la esencia. Ortega dice que *el existir tiene también sus propias determinaciones* o “atributos” —*sic*—. Es entonces, cuando no importa el *qué* sino el *cómo*, que nos encontramos ante el verdadero ser del ámbito. Pues bien, estas *determinaciones o atributos fácticos son la estructura*.<sup>12</sup>

Ortega compara esta estructura del mundo con la de una rigurosa “anatomía”.<sup>13</sup> En efecto, tanto como el ámbito es “vida”, los términos de ámbito son “órganos” o herramientas. Pertenece por tanto al ámbito también

---

<sup>8</sup> Ortega y Gasset (1983), 115.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> Ortega y Gasset (2010), 175.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> *Ibidem*, 178.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

un respecto, si puede decirse así, *dinámico*. De hecho, a esa condición mínima y escueta que es el estar ahí pertenecen dos cosas. Por una parte, el lugar, que es lo que constituye propiamente el *ex-istir*, su determinación rigurosamente tópica, como “*fuera*” (cuya profundidad fenomenológica veremos en la tercera ley). Por otra parte, vamos a decirlo así, el modo, que es lo que Ortega expresa como su condición de *re-sistir*,<sup>14</sup> que sería su determinación exterior-dinámica, o si se quiere su determinación como *contra*. Pero donde una y otra son igualmente atingentes a la forma del ámbito.

Pensemos que Ortega ha distinguido los rendimientos de una fenomenología de la visibilidad y los de una fenomenología del tacto. Este respecto de lo que hay, de lo que resiste, se encuentra también, como no podría ser de otro modo, en el mismo haber-nos-las con eso que hay. Porque los sentidos no son los que me hacen accesible una cosa (todavía menos importan como cosas) sino que son, antes que nada, los que me proporcionan fenómenos, que es eso verdaderamente inmediato y relevante. Así, el tacto es *una* “forma de nuestro trato” con las cosas<sup>15</sup> o un *modo de presencia*. Es aquel que permite el acceso a la condición dinámica de lo que hay. En cambio, la visibilidad, que es igualmente forma o modo, sirve, como es claro en las *Meditaciones*, para el enfrente con otra dimensión del ámbito —aunque quizás, en el fondo, la visibilidad tenga también mucho que ver con la resistencia y con lo dinámico, según veremos después. De hecho, cada ley da cuenta del ámbito en uno de sus particulares aspectos. Las leyes son distintas leyes estructurales porque son distintos los aspectos de la estructura o la forma en los que cada una es ley. Como acabamos de decir, *el ámbito funciona de cierta manera como el respecto del lugar o como respecto del contra del diferendo*. Cada ley está dominada, si puede decirse así, por la fenomenología de cierto sentido. Pero todo esto se confirmará cuando veamos cada ley por separado.

### 3. El diferendo entre pocas y muchísimas cosas. El mundo como cantidad: primera ley estructural del mundo

“Que el mundo vital se compone de unas pocas cosas en el momento presentes e innumerables cosas en el momento latentes, ocultas, que no están a

---

<sup>14</sup> *Ibidem* (2010), 160.

<sup>15</sup> *Ibidem*, 182.

la vista pero sabemos o creemos saber —para el caso es igual— que podríamos verlas, que podríamos tenerlas en presencia”.<sup>16</sup>

El aspecto del ámbito que tiene en cuenta la primera ley estructural es el hecho de que hay cosas presentes y cosas latentes. O mejor, que hay un régimen de *presencia* y un régimen de *compresencia*,<sup>17</sup> que estipula algo respecto del fenómeno, concretamente respecto de la figura de su cantidad, si puede decirse así. El diferendo entre presencia y latencia se expresa como la diferencia entre poquísimas y muchísimas, que debe entenderse en un sentido puramente cualitativo y formal. De ahí que los atributos de presencia y latencia, el “pocas” y el “innumerables” (luego “muchísimas”), sean particularmente imprecisos, porque son en verdad determinaciones de la calidad o de la figura de la cantidad, obviamente no de su cantidad determinable (esto se confirmará cuando veamos que el ámbito no es el espacio matemático), sino del modo y manera en que el fenómeno se presenta como cantidad. Indican que la diferencia que hace viable la figura de la cantidad es la de una suerte de exhaución o pobreza de la presencia, una limitación esencial de la misma. Por eso no se trata, como cuando Ortega ha hablado de lo visible y lo invisible en las *Meditaciones*, de que haya algo que no es en absoluto visible.<sup>18</sup> Se trata de que lo patente no lo es absolutamente y que por ello va *de consuno* con —tal es lo mentado por el prefijo *co-* en *compresencia*— lo que está oculto. La ley denota una estructura o vínculo liminal entre dos términos, un *régimen de finitud* diríamos, que estipula *que nada es absolutamente*. Una estructura o forma que tiene que poder encontrarse o reconocerse en el fenómeno, que es por lo que las determinaciones de la cantidad van con las determinaciones de presencia y latencia.

La ley establece que nada que se muestre —o que el fenómeno no— puede considerarse algo completo. Aquí nos encontramos con el conocido ejemplo de la “manzana”, del que Ortega se ha servido reiteradamente en sus exposiciones públicas. Por una parte, es claro lo que se constata y de qué naturaleza tiene que ser. Como dice aquí, no hay una “unidad total”. Es lo que, ya desde las *Meditaciones*, se ha expresado como la condición esencialmente parcial de la realidad (partes que van a presentarse como aspectos, según veremos), el que

---

<sup>16</sup> *Ibidem* (2010), 177.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Ortega y Gasset (2004), 765-767.

“No existen más que partes en realidad”.<sup>19</sup> Pero donde, repárese bien en esto, esta parcialidad, o la inasequibilidad del todo, es rigurosamente fenomenológica. Es decir, que existen sólo partes de la realidad significa que toda realidad se presenta parcialmente. Ahora bien, para que la parcialidad se muestre o se presente de este modo, para que la podamos reconocer fácticamente, hace falta algo, como en general en cualquier fenómeno, que sea positivo: “el fenómeno —dirá Ortega en el *Sistema de psicología*— es siempre algo positivo, nunca un no-ser otra cosa”.<sup>20</sup> Sin embargo, si, como ha recordado Kant en su análisis de los juicios analíticos, la relación entre “parte” y “todo” es meramente lógica, ¿qué clase de facticidad puede ser eso positivo que buscamos?, ¿en qué consiste realmente el fenómeno de la parcialidad de las cosas del mundo? Es la constatación de un “movimiento” inalienable —como el que hacemos dar a la manzana<sup>21</sup>— lo que permite establecer la diferencia; en realidad, es el hecho de que no hay haber que no sea un haber-se-las, o más concretamente un haber-nos-las. Esto, al menos en punto a la cantidad, decimos, se presenta como una suerte de movimiento, para empezar el movimiento a que nos obliga la limitación de cualquier cosa presente, como la manzana, y que, en un sentido más, Ortega llamará en varios lugares “dialéctico”, que va de suyo con nuestra experiencia o trato con lo que hay. Por tanto, ante todo, un movimiento no-lógico. La utilización de las figuras de “un fuera” o de “mundo entorno”, amén de no ser todavía suficientes (en la segunda ley se matizará todo esto), hacen pensar en meras posiciones, cuando la necesidad de lo parcial, o la inasequibilidad del todo como se quiera, pertenecen a *un régimen experiencial*. Por eso introduce Ortega otra distinción, paralela a la anterior, entre actualidad y habitualidad. “Ver, lo que se llama estrictamente ver, nadie ha visto nunca eso que se llama manzana, porque ésta tiene, a lo que se cree, dos caras, pero nunca es presente más que una”.<sup>22</sup>

El todo de la manzana es únicamente algo que “se cree”, y que se contrapone a la única cara, a esa “nunca (...) más que una” cara presente. *Actualmente* las cosas muestran un cierto aspecto, que Ortega describe fenomenológicamente como su presentarse de modo *expreso y preciso*, distinta y ocasionalmente. Es decir, la actualidad, lo mismo que la habitualidad, no son índices meramente

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, 756.

<sup>20</sup> Ortega y Gasset (2007), 447.

<sup>21</sup> Ortega y Gasset (2010), 176.

<sup>22</sup> *Ibidem*, 176.

temporales sino que conllevan atributos fenomenológicamente reconocibles, es decir, atributos fenoménicos. La presencia no se caracteriza por el ahora de un decurso sino por la singularidad y claridad del fenómeno. Pero donde, como la realidad es la vida, la presencia es justamente eso, actualidad, la inalienable singularidad dinámica de la vida, que se da *siempre y en cada caso* como *el acto puntual de vivir-yo*. Sin embargo, el fenómeno necesita para destacarse del diferendo, que es donde se hace necesaria la habitualidad. *Habitualmente* es el ser de las cosas “por hábito”, las cosas que nos son “sin que lo advirtamos”.<sup>23</sup> No se trata sólo de la distinción entre efectividad y posibilidad, que no daría totalmente cuenta del *modo* de ser que está en juego. Porque, decimos, se trata también de cómo *se-nos presentan* las cosas. La habitualidad no se refiere sólo a ese modo de sernos des-apercebidas las cosas, también se refiere a que éste es un modo sedimentado y propiciado por una constancia —el hábito es lo que queda de una acción a “fuera de serlo”— que ha quedado en nosotros; digamos como un cierto modo de presencia, que es lo que Ortega llama aquí “*potencia*”.<sup>24</sup> La actualidad y la habitualidad expresan el respecto dinámico del ámbito. El hecho de ser es siempre un ex-istir, que es donde se aprecia el ser-nos puntual, pero también re-sistir, que es donde el ser-nos aparece como hábito (aunque no sólo; sobre esto vendremos en lo que sigue).

Recordemos que para que podamos tener fenómeno, éste tiene que volverse relevante. En cada uno de los respectos contemplados por cada una de las leyes estructurales (cada uno de los respectos de la estructura o forma), esta relevancia aparecerá de modo distinto. En la primera ley tenemos una relevancia que se va a mostrar en punto a la cantidad, esto es, como el diferendo pocos/ muchos. Donde, como vimos, toda vez que esta determinación cuantitativa tiene un rango estrictamente fenomenológico, el cuántos, que tiene que funcionar como determinante de cierto aspecto o figura del fenómeno, sólo puede aparecer como algo in-determinado; por eso la ley expresa sólo la positividad que emerge de un diferendo. Pues bien, en las *Notas de trabajo* —Capítulo 8— Ortega dedica unas páginas a la “Lógica y ontología mágicas”. En este texto señala que uno de los “principios” del lógos mágico es el de la “escasez”.<sup>25</sup> Vale la pena considerar que para Ortega el *pensamiento primitivo* también es un término posible de un diferendo con el que poner en claro el fenómeno del pensar en cuanto tal.

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, 178.

<sup>24</sup> *Ibidem*, 177.

<sup>25</sup> Ortega y Gasset (1994), 161.

Como un modo de pensamiento extremo, como *término* válido diríamos, que se distingue total y absolutamente de ese otro pensamiento, el pensamiento racional. En este sentido, pertenece al pensamiento mágico, a lo intuitivo de todo pensar, el hecho de percibir preferentemente las “singularidades”, es decir, el que el mundo va de consuno con el individuo o la cosa singular, de modo que “si es negado [el individuo] (...) es negado el mundo”.<sup>26</sup> Esto nos pone sobre aviso de que a la forma del mundo, tal sería el contenido de esta ley estructural, pertenece de alguna manera la *contra-venición*. Que si hay mundo es precisamente en la medida en que hay otra cosa, el yo, que contraviene o que tiene lugar contra-viniendo el ámbito. Una contravención que es *un requisito del mismo* pero en cualquier caso algo del mundo, un suceso del mundo. Por eso dice Ortega que lo latente no es un “arcano” sino que es más bien algo “*per accidens*”,<sup>27</sup> algo que pertenece al acaecer o actuar de las cosas en el mundo. La contravención de la que hablamos es la negación que experimentamos en cada instante, la imposibilidad de sostener la patencia o total evidencia en el vivir, que continuamente lleva esa patencia a la ocultación. La contravención que, si se quiere, es *la im-posibilidad de escapar al tiempo* (porque, ¿qué es un instante sino la cesura absoluta en el tiempo, lo mismo que lo singular en el ámbito —o el individuo en la sociedad?).

Fenomenológicamente hablando, y volviendo sobre las *Meditaciones*, si lo presente es lo que se muestra o está a la vista, lo patente sin más o lo que “*me es con radical evidencia*”, lo que está diciendo Ortega es que ese estar a la vista no agota el régimen de lo que hay, que además de la intuición está el concepto, el *régimen de la generalidad*, pero que también es el *régimen del hábito*, que es el verdadero fondo, igualmente radical, sobre el que se destaca lo presente o actual. O, si se quiere, que este tener a la vista como patente supone siempre y al mismo tiempo una suerte de resistencia, una especie de *obstinato*, contrario al hábito y a su modo de pensar. En fin, contrario al concepto. Porque recuérdese que en las *Meditaciones* se ha presentado el concepto precisamente como el órgano de profundidad. Por eso la contemplación de lo patente, *precisa y expresa*, constituye la contravención de lo compresente, en el que el yo se encuentra abandonado al decurso y a la profundidad de lo contemplado. Porque lo que hay, lo que hay “*prima facie*”, el pocos/ muchos con el que el fenómeno se vuelve relevante, es precisamente la resistencia a la habitualidad

---

<sup>26</sup> *Ibidem.*

<sup>27</sup> Ortega y Gasset (2010), 178.

y a la reiteración del tiempo. Es entonces, cuando algo corta o supone una cesura, que el tiempo se vuelve relevante. Por ejemplo, cuando, como en el comienzo de la Meditación preliminar, se constata que hay estaciones.<sup>28</sup>

#### 4. El diferendo entre cosas favorables y adversas. El mundo como cualidad: segunda ley estructural del mundo

La segunda ley estructural dice que “no nos es presente una cosa sola, sino que, por el contrario, siempre vemos una cosa destacando sobre otras a que no podemos atender y que forman un fondo sobre el cual lo que vemos se destaca”.<sup>29</sup>

Podría parecer que estamos ante una forma de dos términos o elementos, donde se distingue entre “la cosa o cosas que vemos con atención y un fondo sobre el cual aquellas se destacan”, y que también vemos.<sup>30</sup> Pero debe repararse en que esta distinción se introduce *dentro de lo que es patente*, porque lo compresente o latente no ha sido afectado por la misma. En realidad se distingue entre dos modos de ser algo patente, lo patente como cosa adelantada o atendida y lo patente como el lugar “*en el cual* la cosa nos aparece”. Los “planos o términos” son entonces tres: la cosa en primer término, el lugar el cual aparece la cosa en segundo término, ambos como planos de un mismo ahí, y lo latente en tercer término, que Ortega sitúa como “*el más allá latente*”. Estas tres distancias no complican en realidad la estructura o la forma sino que la matizan y detallan. Pero, ¿cómo? Ortega habló en las *Meditaciones del “escorzo”* para referirse a la dilatación de una superficie en un sentido profundo.<sup>31</sup> En verdad, distinguía ya entre dos “valores” de la superficie, que es lo patente, la superficie material o inmediatamente, y la superficie virtual o dilatadamente. Aquí no se presenta del mismo modo pero estamos ante algo de lo mismo, la necesidad de que lo patente no sea algo absoluto, que no sea una cosa, y ello precisamente porque también hay otra “cosa”, que no es una cosa, el ámbito, que pertenece por igual al régimen de presencia. En realidad, lo que quiere mostrar esta segunda ley estructural es: 1º, que el ámbito pertenece al régimen de lo que hay; y, 2º, que el ámbito está entre la cosa presente y lo

---

<sup>28</sup> Ortega y Gasset (2004), 763.

<sup>29</sup> Ortega y Gasset (2010), 177-178.

<sup>30</sup> *Ibidem*, 178.

<sup>31</sup> Ortega y Gasset (2004), 770.

latente. Si se quiere, la segunda ley estructural cumple el propósito de justificar la existencia y la necesidad de una posición media (como veremos, éste va a ser el sentido del “ahí”, a diferencia del “aquí” y del “allí”, que va a despuntar en la tercera ley); o, también, la segunda ley cumple el propósito de mostrar *que hay un límite* fenomenológicamente reconocible *entre lo patente y lo latente*. Por eso a este lugar donde se muestran las cosas, un lugar que es un límite, insistimos, Ortega lo llama también *horizonte*.<sup>32</sup>

Estamos hablando de la estructura del mundo, estructura que, como venimos diciendo, no es nada si no es en su diferendo respecto de ese otro término que es el yo. Por eso, si en el seno del mundo también hay planos o términos, no deberá tratarse nunca, esto es, si queremos que la distinción se sostenga fenomenológicamente y no sólo de un modo meramente lógico (como el yo se opone al no-yo o lo visible a lo in-visible —recuérdese lo que dijimos más arriba), *no* deberá tratarse nunca, decimos, de elementos que puedan distinguirse entre sí *internamente*. Para ello, lo mismo que el mundo es presente o latente según el modo en que nos es, si actualmente o si habitualmente, si en el instante o en el hábito, de la misma manera estos dos planos tienen que poder reconocerse como siéndo-*nos* también de modo distinto. Pero, ¿no sabe a poco que la diferencia entre lo que se destaca y el fondo sobre el que se destaca quede como la diferencia entre lo patente y lo “semi-patente”?<sup>33</sup> Pues, en efecto, no parece aportar nada, o al menos no so pena de que comprendamos cuál es la necesidad *fenomenológica* de esa posición media. Tenemos por tanto que, aún antes de saber cómo tiene lugar el horizonte y qué papel juega, si ha de funcionar como clave fenomenológica es precisamente como el fenómeno del límite entre lo patente y lo latente. Es decir, la posición media que es el horizonte constituye *la emergencia fenoménica del límite* entre lo patente y lo latente. El horizonte cumple la función fenomenológica de *patentizar el límite*, si se nos permite esta expresión.

El ámbito que es el mundo tiene que ser precisado. Tiene que mostrarse que el mundo funciona como un ámbito *transido* por un límite inalienable entre lo patente y lo latente. La determinación del mundo como eso *en torno*, su condición o carácter de circunstancia, no logra esta precisión, porque si tiene que haber, en un sentido fenomenológico pregnante, algo latente, tiene que poder encontrarse en el fenómeno también el *que algo no* se muestra.

---

<sup>32</sup> Ortega y Gasset (2010), 178.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

De hecho, como hemos visto a propósito de la profundidad, lo mismo que aquí en punto al horizonte, es esto negativo lo que verdaderamente muestra el ámbito. Esta es la función del límite, revelar ese *que* (algo) *no*. Pues bien, Ortega hace intervenir aquí otra noción, la del contorno. Ortega define el contorno como “la porción del mundo que abarca en cada momento mi horizonte a la vista y que, por tanto, me es presente”. *El contorno es la parte en cuanto parte*, eso que dentro del ámbito se va a presentar siempre y en cada caso como parte.<sup>34</sup> Piénsese que si eso es *con-torno*, es porque cierra un ámbito que no es lo absolutamente patente. El contorno funciona como la otra cara del límite, como la cara interna diríamos; si se quiere, como la cara positiva. Como todo lo que se muestra no lo hace absolutamente, el en torno patente tampoco podrá ser un en torno absoluto sino que estará limitado. El contorno funciona así, no como eso patente sin más, sino como lo patente limitado. El *semi-* de su condición de semi-patencia es en realidad —so pena de ser una mera restricción de grado— un *no-*, un *in-* (el de la *im-presencia*, si se nos permite la expresión), la negación constitutiva de todo fenómeno y que lo hace relevante como tal. Pues bien, el horizonte es la línea en la que el contorno oculta y se vuelve latente, la cara negativa del mismo. *El horizonte es el en-torno extremado. Es el límite del contorno.*

Ahora bien, como sabemos por el análisis del campo visual, que es el que básicamente sigue funcionando aquí (al menos hasta la tercera ley), el fondo se muestra y se vuelve relevante como hueco (que no es lo mismo que vacío). El fondo se muestra respecto a la superficie como oquedad y, vamos a decirlo así, *elonga el campo*. No lo hace mayor, pero sí lo tensa, creando así el vínculo entre la superficie y el fondo, *vínculo o diferencia en el que nos encontramos y reconocemos en el campo*. Por eso Ortega tiene que comentar, precisamente en esta ley, que hablar de “objetos de los sentidos” es sólo hablar hipotéticamente, tanto por el lado de las cosas como por el de los órganos, pues “subentendemos”<sup>35</sup> que son cosas que están ahí, mostrencamente, y que no tienen que ver con nosotros. Por contra, cuando hablamos de contorno nos referimos al “carácter primario” de todas estas cosas, esto es, el modo en que ellas *son fenoménicamente relevantes*, dejando por tanto a un lado ora la cosa ora el órgano (que es en realidad otra cosa, igualmente ajena a mí, nada más que un *instrumentum*), que nunca son relevantes (antes bien, son lo no relevante en

---

<sup>34</sup> Ortega y Gasset (2004), 756.

<sup>35</sup> Ortega y Gasset (2010), 180.

cuanto tal, la hipótesis que domestica el fenómeno). Un carácter que, decimos, es primario porque los fenómenos no dan cuenta de una cualidad sustentada hipotéticamente sino una cualidad en sí misma positiva, *positivada* habría que decir mejor, pues es el resultado de un diferendo cuya presencia es en sí misma irreducible.

Por eso Ortega presenta una larga *lista de fenómenos, los hace proliferar*, para socavar la creencia de que hay sentidos y objetos (de los sentidos), esto es, de que los fenómenos tienen a la postre en ellos sus causas unitarias. En realidad, antes que identidades hay diferencias. La lista se confecciona así: “resistencias (...), mayores y menores, (...) durezas y blanduras, (...) olores buenos y malos, (...) rumores que son murmullos, ruidos, runrún, chirridos, estridores, zumbidos, estrépitos, (...) y así hasta once clases de presencias”.<sup>36</sup>

La lista está formada por diferencias de dos, contraposiciones, o de más de dos, precisiones, pero en todo caso diferencias que *no son meramente de grado* (puesto que supondría un mismo algo). Son diferencias que tienen que ver con lo que Ortega llama “calidades favorables o adversas”. Comenzando por las *resistencias*, que en realidad no son una clase de diferencias, no son nada positivamente relevante, no son un fenómeno meramente positivo (no son un atributo esencial), como sí lo son la blandura o el murmullo, pues que expresan más bien *la clase de di-diferencia, el diferencial que se pone en juego en los fenómenos*, que es en lo que consiste la verdadera positividad del fenómeno según venimos diciendo. Es lo que, también sirviéndose de una expresión sin adornos, llama en la *Meditación de la técnica* “facilidades y dificultades”.<sup>37</sup> Piénsese que esta expresión se refiere a la diferencia misma, tal y como tiene lugar *dinámicamente y respecto a nosotros*, que es cuando las fuerzas y las resistencias se presentan como eso, como vecciones y tendencias. Pues bien, la segunda ley nos recuerda que la verdadera diferencia es la de *las señales que denotan la resistencia del mundo sin más*, que hay o que no hay resistencia, que hay actualidad o que hay habitualidad. *Porque esa diferencia, y esta es la clave, nos señala.*

Incluso la referencia a la visión y a la rica etimología que genera no deja de tener en cuenta esta condición de señal. Pensemos que las señales en realidad no son los fenómenos de las cosas, que a su vez serían las cosas que se nos muestran a través de los fenómenos. Las señales no son una condición

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, 179; los subrayados son míos.

<sup>37</sup> Ortega y Gasset (2006), 568 ss.

sobrevenida de las cosas ni tampoco de los sujetos. Que las cosas presenten lados que pueden verse, respectos, o lados que se ven efectivamente, aspectos,<sup>38</sup> no es porque haya alguien que pueda ver (*spec* significa en latín “ver”, como recuerda Ortega). Esto sería dogmático, pues no se habría ido mucho más allá de apuntar que el mundo es visible y que nosotros somos veedores. Si se quiere considerar la función de señales de los fenómenos, el mundo tiene que albergar en sí, fenoménicamente, su condición de, si puede decirse así, vector (ahora vendremos sobre esta imagen, que es de Ortega), esto es, el mundo tiene que *presentar en sí mismo* aspectos o respectos. De la misma manera que quien contempla, el espectador, también tiene que serlo en sí, es decir, tiene que ser *in-spector*, tiene que estar metido siempre ya *en* el campo de los fenómenos, que de alguna manera es anterior. En realidad, es en el acto mismo de ver, lo mismo que el de tocar o en el de oler, donde se da el fenómeno completo, que es la relación, y donde por tanto tiene que poder reconocerse esta su condición respectiva/aspectiva.

## 5. El diferendo entre estancia y distancia. El mundo como relación: tercera ley estructural del mundo

Antes nos hemos referido a la importancia creciente del tacto a la hora de dar cuenta del fenómeno. Toda vez que se trata de esa condición de resistencia de lo que hay, aunque ciertamente la vista también presenta ciertas posibilidades —que Ortega ha explorado, como hemos visto en la noción de profundidad o en la de horizonte—, el tacto parece constituir el *medium* más adecuado para esta condición.

“La dureza es una presencia en que se hacen presentes de un golpe algo que resiste y nuestro cuerpo; por ejemplo, nuestra mano que es resistida. En ella sentimos, pues, a la vez el objeto que nos oprime y nuestro músculo oprimido. Por eso cabría decir que en el contacto sentimos las cosas dentro de nosotros, entiéndase, dentro de nuestro cuerpo, y no como en la visión y audición, fuera de nosotros, o como en el sabor y el olfato las sentimos en ciertas porciones de nuestra superficie corporal”.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Ortega y Gasset (2010), 179.

<sup>39</sup> *Ibidem*, 182-183.

En realidad, Ortega está llevando adelante una fenomenología del cuerpo. “El hombre es (...) ante todo, alguien que está en un cuerpo”.<sup>40</sup> Vivimos en un cuerpo, estamos *in-fusos* en él, de la misma manera que nos encontramos en un campo visual, donde somos in-spectores. Lo que supone esta corporeidad inalienable es precisamente que radica al sujeto en un lugar igualmente inalienable, que a su vez va a articular el ámbito en su conjunto. Nos referimos a su condición de “aquí”, o también de “centro”, que, dicho sea de paso, ya está en las *Meditaciones* (el yo es el “centro virtual del mundo”). Éste es quizás el rasgo que mejor pone a la vista lo indomeñable de la relación Mundo-Hombre, porque a la postre supone la articulación del mundo, su sistematización, precisamente en punto a esta relación con el hombre. O, también, porque *esta ley corresponde expresamente a la relación*, es decir, porque es la ley de la relación. Pero, ¿qué dice?

En realidad la ley afirma que todo lo que se ve dentro del campo se presenta siempre y necesariamente como *per-spectiva*, como algo visto desde o que pasa por un punto inalienable, que es el lugar del yo, el punto del “aquí” o del “centro”. El campo o el ámbito se producen por tanto no sólo como *distensión* respecto de este punto, sino aún como *distensión respectiva*, esto es, no arbitraria, que es en lo que consiste a la postre esta perspectiva, que siempre es una *distensión* respecto al yo-aquí. Todo lo que hay en el mundo se articula respecto de ese aquí: “sus cosas están cerca o lejos de *aquí*, a la derecha o la izquierda de *aquí*, arriba o abajo de *aquí*”.<sup>41</sup> Siempre en un *diferendo* en el que, so pena de quedar reducido —o relativizado, tanto da—, de consuno con el aquí hay también un *allí*. “En efecto, el concepto “aquí” sólo tiene sentido conjugado al concepto “allí””.<sup>42</sup> El *diferendo* del campo del que venimos hablando todo el tiempo se expresa en esta necesaria *distensión*. Porque no es que haya primero un aquí y luego el allí. Esto haría del ámbito un espacio sobrevenido. Todo lo que está aquí, lo que está próximo, está siempre también allí en ese particular modo de estar que es el *estar distante*.<sup>43</sup> En cierto modo, si el ámbito es lo primero, “antes que la proximidad y haciéndolas posible tiene que haber la lejanía”.<sup>44</sup> Por eso debe entenderse que la condición *absolutamente correlativa* del aquí y del allí no supone una ecuación, no expresa la in-diferencia entre ambas (correlativo es lo

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, 183.

<sup>41</sup> *Ibidem*, 183-184.

<sup>42</sup> Ortega y Gasset (1994), 288.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

opuesto a relativo, donde es uno de los términos el que tiene la prelación). Supone que, precisamente, *lo primero que hay es un entre (que siempre hay una relación de dos, que es inalienable)*. Repárese en que, en efecto, que sólo hay aquí porque hay allí y viceversa *no* significa que sea lo mismo aquí que allí. Pensemos que el estar-aquí es un no-estar-allí, lo cual no significa que también y al mismo tiempo el allí es un aquí; significa que también se está allí, pero no como aquí sino en ese otro modo que es la distancia. La co(r)-relación no significa intercambiabilidad sino todo lo contrario, significa la imposibilidad de que desaparezca la diferencia y que lo haga absolutamente, pues siempre que ganemos el allí como aquí, por ejemplo cuando nos cambiamos de lugar, ya no habrá el mismo allí sino ese absolutamente otro que el aquí. El allí no desaparece nunca y, por eso mismo, los aquís no son intercambiables; o habría que decir mejor que, dada su naturaleza corpórea, los aquís no son “interpenetrables”.<sup>45</sup>

Por eso Ortega distingue cuidadosamente el punto y la distancia geométricos de la posición y la distancia dentro del ámbito.<sup>46</sup> Porque, en efecto, en el espacio geométrico hay puntos distintos, pero el aquí y el allí son meramente relativos e intercambiables, porque el geómetra sí “está” a la vez aquí y allí”, es decir, porque el espacio geométrico es un espacio de puras coordenadas, un espacio donde todos los puntos, lo mismo que las distancias, son relativos. Es decir, porque el espacio mismo, pero también el geómetra, es absoluto (el espacio es una suerte de *sensorium Dei*). El punto dentro del ámbito corresponde en cambio al cuerpo y es inalienable; es un *locus*.<sup>47</sup> La disposición de las cosas en el ámbito es *cuasi-espacial*.<sup>48</sup>

En todo caso, lo que importa de *esta forma o estructura* es que *constituye el ámbito como algo cualitativamente distinto*. Los aquís y los allís, las distancias y proximidades son perspectivas porque cualifican los aspectos y respectos en punto al régimen de resistencias y vías que presentan las cosas. La perspectiva introduce en el ámbito una división, *lo cualifica como ámbito*, que es lo que Ortega llama aquí, en *El hombre y la gente*, “región”. Así, por una parte, tenemos que “el ámbito (de *ambular*) - se compone no de puntos sino de

---

<sup>45</sup> Ortega y Gasset (2010), 184.

<sup>46</sup> Ortega y Gasset (1994), 287-8. Cf. también Ortega y Gasset (2010), 184.

<sup>47</sup> Ortega y Gasset (2010), 184.

<sup>48</sup> Ortega y Gasset (1994), 292.

lugares *heterogéneos* - los cuales están organizados en “lados” o “hacias” - por tanto, tienen un sentido vectorial -tal lugar pertenece a tal lado del ámbito”.<sup>49</sup>

Es la distinción entre aspectos y respectos que ha establecido la segunda ley. Pero ahora se trata de otra cosa. Hay que articular el ámbito y hay que señalar espacios separados y distintos dentro del mismo; es decir, hay que ordenarlos. Como dice Ortega aquí, *localizamos* las cosas y las localizamos “en perspectiva y regiones”.<sup>50</sup> Las cosas tienen que ser atribuidas a ciertos lugares. Estos lugares son las regiones, el ámbito cualificado según lo llamamos, y el criterio que permite distinguirlas, el *quale* propiamente dicho, es la perspectiva. No en vano ya en *Meditaciones* se vinculaba la perspectiva y la jerarquía.<sup>51</sup> Bien entendido que la jerarquía no es una distribución arbitraria de las regiones sino su necesaria distinción. En efecto, “cielos” e “infierno” son regiones imaginarias que no nos hablan del “fenómeno auténtico o radical” que es la distinción de regiones mundanas.<sup>52</sup> No está dicho qué jerarquía haya pero sí que tiene que haber jerarquía (que tiene que haber “rangos”),<sup>53</sup> que no es otra cosa que la expresión de la limitación del mundo, porque esta limitación, queremos decir, condiciona nuestro habérselas con las cosas.

## 6. El diferendo entre desorden y orden. El mundo como modalidad: cuarta ley estructural del mundo

En la cuarta ley se encuentra el cumplimiento, si puede decirse así, de las tres primeras, que ahora son llevadas de un modo cabal al Mundo. Veamos cómo se enuncia esta cuarta ley: “Nuestro mundo, el de cada cual, no es un *totum revolutum*, sino que está organizado (...). Cada cosa pertenece a alguno de esos campos donde articula su *ser para* con el de otros”.<sup>54</sup>

Lo que sucede es que las regiones todavía no dan cuenta suficientemente del vínculo entre Mundo y Hombre, aunque constituyen ciertamente momentos necesarios de la aticulación formal de su relación inalienable. La primera ley

---

<sup>49</sup> *Ibidem*, 289.

<sup>50</sup> Ortega y Gasset (2010), 185.

<sup>51</sup> Ortega y Gasset (2004), 756.

<sup>52</sup> Ortega y Gasset (2010), 185.

<sup>53</sup> Ortega y Gasset (2004), 756.

<sup>54</sup> Ortega y Gasset (2010), 187.

estipula el diferendo, quizás en su *mínimum ontológico*, que es en punto a la cantidad, como la restricción de la presencia. La segunda ley pone la calidad de esta restricción y expresa cómo es el límite que constituye necesariamente el diferendo, como existencia/ resistencia. La tercera traspone esta calidad y restricción al ámbito mismo, que queda organizado y jerarquizado atendiendo a aquellas calidades. Por último, la cuarta ley vuelve expreso el sentido mismo del vínculo, la naturaleza de la relación si se quiere. Por eso podemos considerarla como el momento de la modalidad (digamos en un sentido *more kantiano*), ya que no hace nada más que volver expreso el vínculo que tiene la forma del mundo con el Hombre. Que si el mundo está dividido, esa su división, la *relatio* entre sus partes, lo mismo que su *quale* y que su *quantum* (todos ellos diferendos), obedece al modo mismo del ser de las cosas, que es su ser-para. En cierta manera esta ley expresa *el hecho de que el mundo es una estructura, que fundamentalmente está estructurado*, y que lo está en sí mismo. El mundo asume la figura de un *diagrama*.<sup>55</sup>

Pensemos que la noción de ser-para se opone a la idea de que las cosas son algo en-sí, que son sustancias. Esto, como hemos señalado ya suficientemente, supone la contravención del fenómeno porque no es nada más que una hipótesis.<sup>56</sup> Lo que hay, en lo que estamos, en fin, el fenómeno, es un conjunto de remisiones y alusiones de pertinencia e impertinencia de las cosas para con nosotros. Las cosas son así *prágmata*, “asuntos o importancias”.<sup>57</sup> Estos asuntos organizan el mundo porque constituyen *lados* que marcan *orientaciones* diversas; el mundo está estructurado “en una articularción de *lados*”.<sup>58</sup> Se entiende ahora que los lados fueran señales, pues la división o partición de la realidad supone siempre un determinado vector o dirección con el que va irremisiblemente todo lo que se muestra.

Esta organización u orientación de las cosas tiene un carácter *dinámico*. Como no podía ser menos después de desentrañar la calidad y la relación de las cosas, el modo de la forma o de la estructura tiene que avenirse igualmente a esta condición dinámica. No se trata de una forma estable, como podría sugerir la figura del diagrama de antes, porque las remisiones y alusiones son la naturaleza misma de su aspectualidad; todas las cosas que se muestran “tienen que ver”

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, 188.

<sup>56</sup> *Ibidem*, 186.

<sup>57</sup> *Ibidem*, 187.

<sup>58</sup> *Ibidem*, 188.

unas con otras, la forma relacional es ese tener-que-ver al que se refirió Ortega en algún lugar.<sup>59</sup> Esas remisiones y alusiones tienen lugar de un modo dinámico, decimos, porque el campo pragmático es un campo de choques y encuentros. Piénsese que esto es casi una consecuencia inevitable, fenomenológicamente hablando, que se sigue del hecho de que el ámbito no puede ser algo cerrado. La jerarquía no significa que la estructura esté acabada; significa antes bien que nunca puede dejar de haber jerarquía y que el ámbito siempre estará constituido por *tensiones dinámicas*. Que lo que cierra el ámbito sea eso que formalmente se oculta es ya una indicación de la clase de inacabamiento que debemos esperar de los campos pragmáticos. La cadena de medios es una serie abierta, no sólo porque podrían cambiar los términos de la misma, sino porque aún lo que ahora son eslabones pueden convertirse en impedimentos y deslabazarse.

“Cada cosa que nos aparece nos aparece como perteneciendo a uno de esos campos o regiones. De aquí que apenas la advertimos, fulminantemente hay en nosotros como un movimiento que nos hace referirla al campo”.<sup>60</sup>

Más que dia-gramática, la estructura del mundo, lo estructural del mundo es, conforme al carácter de diferendo en el que hemos venido insistiendo todo el tiempo, *dia-kinética*, si se nos permite decirlo de esta manera, o dialéctico-dinámica, si avenimos dos expresiones rigurosas de Ortega.

Para concluir, podemos decir que el ámbito y su forma son, en efecto, elusivos, inclusivos y abiertos porque en el fondo expresan un movimiento. *El movimiento que es la realidad radical misma, el movimiento que es “mi vida”*.

## Obras citadas

Ortega y Gasset, J.: *El hombre y la gente. Obras completas*, vol. VII. Madrid: Revista de Occidente/ Alianza Editorial, 1983.

Ortega y Gasset, J.: *Notas de trabajo. Epilogo*. Madrid: Fundación Ortega y Gasset/ Alianza Editorial, 1994.

Ortega y Gasset, J.: *Meditaciones del Quijote. Obras completas*, vol. I. Madrid: Fundación Ortega y Gasset/ Taurus, 2004.

---

<sup>59</sup> Ortega y Gasset (1994), 292.

<sup>60</sup> Ortega y Gasset (2010), 187.

- Ortega y Gasset, J.: *Meditación de la técnica. Obras completas*, vol. VI. Madrid: Fundación Ortega y Gasset/ Taurus, 2006.
- Ortega y Gasset, J.: *Sistema de psicología. Obras completas*, vol. VII. Madrid: Fundación Ortega y Gasset/ Taurus, 2007.
- Ortega y Gasset, J.: *El hombre y la gente, [Conferencia en Valladolid]. Obras completas*, vol. IX, Madrid: Fundación Ortega y Gasset/ Taurus, 2009.
- Ortega y Gasset, J.: *El hombre y la gente, [Curso de 1949-1950]. Obras completas*, vol. X. Madrid: Fundación Ortega y Gasset/ Taurus, 2010.

